

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Señora

JUEZ MARÍA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Edificio H.M.M Carrera 10 No. 14-33 Piso 5

E-Mail: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA EXCEPCIONES PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003004-2023-00028-00

Cordial saludo,

JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 291124 del Consejo Superior de la Judicatura con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., actuando como apoderado del señor **MARLON CAMILO RUIZ PARRA**, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.357.882 de Samacá (Boyacá), siguiendo las instrucciones de mi mandante y estando dentro del traslado señalado por la Ley, y en atención al artículo 8 del decreto 806 de 4 de junio de 2020, procedo, oportunamente a contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Se contestan así:

HECHO PRIMERO: Es parcialmente cierto, pues el título valor representado en un pagaré, fue firmado por mi poderdante el día 23 de septiembre de 2021 como garantía de pago de la Obligación No. 22630036394 (también relacionada en la demanda), desembolsada bajo la modalidad de Libranza por un plazo de pago de **cuarenta y ocho (48) meses**, lo cual se probará con la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor del Banco de Occidente S.A.

HECHO SEGUNDO: Es parcialmente cierto, dado los siguientes:

1. De los **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/L (\$88.769.714,28)** que Banco de Occidente S.A. reporta como deuda por concepto de Capital, la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO DOS CENTAVOS M/L (\$83.719.253,02)**, corresponden a la Obligación No. 22630036394 desembolsada por Banco de Occidente S.A. bajo la



modalidad de **LIBRANZA** en el mes de septiembre del año 2021, amortizada para ser cancelada en un plazo de **cuarenta y ocho (48) meses**.

De la mencionada obligación, es relevante mencionar que la fecha real de vencimiento del título acordada entre mi poderdante y **Banco de Occidente S.A.**, fue una fecha diferente a la pactada (septiembre de 2025), y que indebida y arbitrariamente Banco de Occidente S.A. registró en el pagaré.

También es parcialmente cierto este hecho, en el sentido que desde el mes y año (septiembre de 2021) en el que Banco de Occidente S.A. desembolsó el dinero al señor **MARLON CAMILO RUIZ PARRA**, se le han venido descontando mensualmente de su nómina los pagos que así mismo, han sido cancelados a Banco de Occidente S.A. por parte de la entidad en la que labora mi poderdante, en cumplimiento con la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor del Banco de Occidente S.A., suscrita entre las partes.

2. De los **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$674.415,79)** que Banco de Occidente S.A. reporta como deuda por concepto de intereses corrientes generados y no pagados por el deudor, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$237.762,00)**, se causaron para la Obligación No. 22630036394 (**LIBRANZA**), la cual ha sido cancelada con normalidad hasta la fecha y se probará con los desprendibles de nómina de mi poderdante, el señor **MARLON CAMILO RUIZ PARRA**.

HECHO TERCERO: Es parcialmente cierto, pues de acuerdo con lo consignado en el oficio de subsanación aportado por el apoderado de la entidad demandante (Banco de Occidente S.A.), a la respuesta del primer requerimiento se informó al Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá: ***“(...) Intereses moratorios: tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, estos intereses de 28,84%, y las fechas de causación de los intereses se encuentran desde el día 29 de diciembre de 2022 hasta el día 4 de enero de 2023”***. Es de aclarar que Banco de Occidente S.A. causó dichos intereses moratorios solo para la Obligación No. 4899256319694471 y la Obligación No. 5162820019013238, ya que la Obligación No. 22630036394 (Libranza) siempre ha estado al día con los pagos.

Así las cosas y una vez consultadas las tasas máximas legales permitidas por la Superfinanciera, se observa que para el mes de diciembre de 2022 se estableció una tasa del 27,64% y para el mes de enero de 2023 una tasa del 28,84%; teniendo en cuenta el rango de las fechas de causación de los intereses moratorios por parte del demandante y la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, para los días que acogen el mes de diciembre de 2022, los intereses moratorios deberían causarse con una tasa del **27,64%**.

HECHO CUARTO: No es cierto, toda vez que la suscripción, firma y aceptación del título valor representado en un pagaré, fue diligenciado indebida y arbitrariamente por parte de Banco de Occidente S.A., incluyendo el pago inmediato de la



Obligación No. 22630036394 (Libranza), la cual como consta en la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor del Banco de Occidente S.A., fue pactada para ser cancelada durante un plazo de **cuarenta y ocho (48) meses** que vencen en septiembre del año 2025; con esto Banco de Occidente S.A. busca obligar a mi poderdante a pagar la Obligación No. 22630036394 en un plazo bastante inferior al inicialmente pactado y cuyos pagos se han realizado según lo estipulado entre las partes. Adicional, es relevante mencionar que es una obligación que no se encuentra vencida y cuya cuota mensual corresponde a más del 50% de los ingresos mensuales, como se observa en los desprendibles de nómina.

HECHO QUINTO: Es parcialmente cierto, dado que se incluyó el pago de la Obligación No. 22630036394 (Libranza) y fue diligenciado indebidamente y arbitrariamente por parte de Banco de Occidente S.A.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En mi calidad de apoderado del señor **MARLON CAMILO RUIZ PARRA**, me permito manifestar de manera expresa la total oposición a todas y cada una de las pretensiones que el demandante menciona; teniendo en cuenta las excepciones que a continuación argumentaré, basadas en los siguientes:

III. HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES

1. El día 23 de septiembre del año 2021 se suscribió título valor representado en un pagaré a la orden de **Banco de Occidente S.A.** donde se obligó como deudor al señor **MARLON CAMILO RUIZ PARRA**, a pagar la suma de dinero de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$102.300.000,00) desembolsados en la cuenta del deudor, soportados con la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de la misma entidad bancaria.
2. De respetarse el plazo de pago pactado en la Obligación No. 22630036394 (Libranza), que representa el 94,31% del valor total de las pretensiones de la demanda y que ha sido cancelada a Banco de Occidente S.A. con normalidad, de conformidad con las pruebas allegadas.
3. De acuerdo con la siguiente tabla de amortización, en la que se consignan los datos pactados para la Obligación No. 22630036394 (Libranza), respetando la tasa de interés consignada en la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de Banco de Occidente S.A., aparentemente habría una diferencia en el saldo a capital con corte a la fecha de diligenciamiento del título valor representado en un pagaré:



Importe del préstamo	\$102,300,000.00
Tasa de interés anual	8.86%
Período del préstamo en años	4
Fecha de inicio del préstamo	23-Sep-21
Pago mensual	\$ 2,538,944.69
Número de pagos	48
Importe total de los intereses	\$ 19,569,345.36
Costo total del préstamo	\$121,869,345.36

N.º	Pago Fecha	Inicio Saldo	Pago	Principal	Interés	Fin Saldo
1	23-Oct-21	\$102,300,000.00	\$ 2,538,944.69	\$1,783,629.69	\$ 755,315.00	\$100,516,370.31
2	23-Nov-21	\$100,516,370.31	\$ 2,538,944.69	\$1,796,798.83	\$ 742,145.87	\$ 98,719,571.48
3	23-Dec-21	\$ 98,719,571.48	\$ 2,538,944.69	\$1,810,065.19	\$ 728,879.50	\$ 96,909,506.29
4	23-Jan-22	\$ 96,909,506.29	\$ 2,538,944.69	\$1,823,429.51	\$ 715,515.19	\$ 95,086,076.78
5	23-Feb-22	\$ 95,086,076.78	\$ 2,538,944.69	\$1,836,892.49	\$ 702,052.20	\$ 93,249,184.28
6	23-Mar-22	\$ 93,249,184.28	\$ 2,538,944.69	\$1,850,454.88	\$ 688,489.81	\$ 91,398,729.40
7	23-Apr-22	\$ 91,398,729.40	\$ 2,538,944.69	\$1,864,117.41	\$ 674,827.29	\$ 89,534,611.99
8	23-May-22	\$ 89,534,611.99	\$ 2,538,944.69	\$1,877,880.81	\$ 661,063.89	\$ 87,656,731.18
9	23-Jun-22	\$ 87,656,731.18	\$ 2,538,944.69	\$1,891,745.83	\$ 647,198.87	\$ 85,764,985.35
10	23-Jul-22	\$ 85,764,985.35	\$ 2,538,944.69	\$1,905,713.22	\$ 633,231.48	\$ 83,859,272.13
11	23-Aug-22	\$ 83,859,272.13	\$ 2,538,944.69	\$1,919,783.74	\$ 619,160.96	\$ 81,939,488.40
12	23-Sep-22	\$ 81,939,488.40	\$ 2,538,944.69	\$1,933,958.14	\$ 604,986.56	\$ 80,005,530.26
13	23-Oct-22	\$ 80,005,530.26	\$ 2,538,944.69	\$1,948,237.20	\$ 590,707.50	\$ 78,057,293.06
14	23-Nov-22	\$ 78,057,293.06	\$ 2,538,944.69	\$1,962,621.68	\$ 576,323.01	\$ 76,094,671.38
15	23-Dec-22	\$ 76,094,671.38	\$ 2,538,944.69	\$1,977,112.37	\$ 561,832.32	\$ 74,117,559.01

Tomando como base la anterior tabla, se evidencia que hay una diferencia de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$87.742,00) en la cuota mensual que se le ha venido cancelando a Banco de Occidente S.A. y que suponemos, corresponden al valor del seguro que ampara el valor desembolsado al deudor.

Lo que llama la atención en la tabla de amortización analizada por la parte demandada, es que al ingresar el valor desembolsado, la tasa y el plazo pactado; una vez cancelada la cuota del mes de diciembre de 2022; debería quedar un saldo a capital por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO Y UN CENTAVOS M/L (\$74.117.559,01)**, sin embargo; Banco de Occidente S.A. reporta por el mismo concepto un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO DOS CENTAVOS M/L (\$83.719.253,02)**, lo que podría representar un saldo a favor para mi poderdante de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO Y UN CENTAVOS M/L (\$9.601.694,01)** solo en el capital.

- Si lo inferido en el ítem 3 de los hechos en que se fundan las excepciones es acertado, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO Y UN CENTAVOS M/L (\$9.601.694,01)**

sería un valor que permitiría amparar el pago de la Obligación No. 4899256319694471 y la Obligación No. 5162820019013238.

5. Algunos espacios en blanco fueron llenados de manera arbitraria, distinta e incorrecta, desatendiendo las instrucciones acordadas, pues la fecha de vencimiento, según lo acordado en la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de Banco de Occidente S.A. es de **cuarenta y ocho (48)** meses contados a partir de la fecha de entrega del dinero. Además, este espacio no fue llenado el mismo día de diligenciado el pagaré, pues esta debería ser igual a la fecha de suscripción, la cual fue llenada de manera arbitraria por parte de Banco de Occidente S.A., con el ánimo de poder cobrar las deudas de la Obligación No. 4899256319694471 y la Obligación No. 5162820019013238, y que representan el 5,69% del valor total de las pretensiones de la demanda.
6. Los espacios de la cuantía, la cuantía por capital y la cuantía por intereses no fueron llenados de acuerdo a las instrucciones impartidas, pues como se demostrará, se han realizado mensualmente los pagos de la Obligación No. 22630036394 (Libranza), la cual representa el 94,31% del valor total de las pretensiones de la demanda.
7. Se ha solicitado a Banco de Occidente S.A. la amortización de los pagos realizados a la Obligación No. 22630036394 (Libranza), a fin de conocer los valores abonados a capital y por concepto de intereses, lo que nos permitirá evidenciar si corresponden a lo que realmente debería ser abonado mensualmente.

IV. EXCEPCIONES

Solicito señora Juez, que se declaren probadas las siguientes excepciones de mérito que enuncio así:

1. CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN No. 22630036394 (Libranza)

Tal y como se evidencia en los desprendibles de nómina de mi poderdante, el señor MARLON CAMILO RUIZ PARRA, mensualmente y desde el mes de septiembre de 2021, se han descontado los pagos de la obligación objeto de la presente excepción.

2. COBRO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN No. 22630036394 (Libranza)

Tal y como se evidencia en la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de Banco de Occidente S.A., diligenciado y firmado el día 23 de septiembre de 2021, se estipuló un plazo de pago de cuarenta y ocho (48) meses.

3. DILIGENCIAMIENTO INDEBIDO DEL TITULO

Una vez examinados los hechos y las pruebas aportadas, se logrará verificar que el título valor representado en un pagaré fue diligenciado indebida y arbitrariamente por parte de Banco de Occidente S.A., pues tal como se manifiesta en los hechos, se inició un proceso para solicitar el pago anticipado de la Obligación No.



22630036394 (Libranza), pues el mismo cuenta con un plazo de pago de cuarenta y ocho (48) meses, lo cual permite observar que el diligenciamiento del título no se encuentran conforme a la realidad. Tal es el caso de la fecha de la suscripción del título que se complementa con la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de Banco de Occidente S.A., que a todas luces se avizora diferente a la que realmente se pactó, y adicionalmente se tienen todos los desprendibles de nómina que evidencia los descuentos por concepto de pago de cuotas (capital e intereses) a favor de Banco de Occidente S.A.

V. PRUEBAS

Ruego a su señoría decretar, practicar y tener en cuenta dentro del actual proceso las siguientes:

DOCUMENTALES:

- Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de Banco de Occidente S.A. (1 folio)
- Desprendibles de nómina del señor **MARLON CAMILO RUIZ PARRA** para el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2021 hasta el mes de mayo de 2023 (20 folios).

VI. PRETENSIONES

Con fundamento en todo lo anterior, ruego lo siguiente:

PRIMERO: Se reconozca personería jurídica del abogado JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ identificado con C.C. No. 1.075.281.699 de Neiva (Huila) y T.P. 291124 del C.S de la J.

SEGUNDA: Se exima del mandamiento de pago el valor relacionado con Obligación No. 22630036394 (Libranza), cuyas cuotas han sido canceladas con normalidad y se encuentra al día hasta la fecha de la presente contestación, lo cual es probado con los desprendibles de nómina relacionados y aportados como prueba de mi poderdante **MARLON CAMILO RUIZ PARRA**.

TERCERA: Se cumpla lo estipulado en la Orden de descuento de salarios o pensiones a favor de Banco de Occidente S.A., relacionada con la Obligación No. 22630036394 (Libranza).

CUARTA: Se realice la compensación del valor que de acuerdo con la tabla de amortización aportada por mi poderdante en el ítem 3 de los hechos en que se fundan las excepciones, en la que, al realizar el cálculo aritmético, resulta, además de haberse cumplido con los abonos al día de la Obligación No. 22630036394 (Libranza), un saldo a favor de mi representado con corte a diciembre de 2022, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO Y UN CENTAVOS M/L (\$9.601.694,01)** y se abonen las sumas correspondientes para la Obligación No. 4899256319694471 y la Obligación. No.



5162820019013238, así como que el excedente sea abonado al capital de la Obligación No. 22630036394 (Libranza).

QUINTA: Por todo lo anterior, se solicita respetuosamente a la señora Juez, se absuelva de lo decretado en contra de mi poderdante y se abstenga de decretar la medida, toda vez que la parte considera que las pruebas aportadas en la demanda, dan soporte que lo manifestado por la parte demandada no es cierto.

VII. ANEXOS

- Poder especial
- Copia Cédula de Ciudadanía apoderado
- Copia Tarjeta Profesional apoderado
- Certificado Antecedentes Profesionales apoderado
- Vigencia Tarjeta Profesional apoderado
- Las del acápite de pruebas

VIII. NOTIFICACIONES

El demandado y el suscrito las recibiremos a través de los correos electrónicos: ingemarlon@gmail.com y jcpf250794@hotmail.com o a la dirección: Carrera 81b No. 19b – 80 Torre 29 Apto 104 Conjunto Residencial Modelia II o al celular: 310 2162838

Respetuosamente,


JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. No. 1.075.281.699 de Neiva (Huila)
T.P. 291124 del C.S de la J.

Bogotá D.C, 12 de mayo de 2023

Señora

JUEZ MARÍA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Edificio H.M.M Carrera 10 No. 14-33 Piso 5

E-Mail: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S. D.

Ref. PODER ESPECIAL

MARLON CAMILO RUIZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.357.882 expedida en Samacá (Boyacá), domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de demandado con dirección para notificaciones en la Carrera 81b No. 19b – 80 Torre 29 Apto. 104 del Conjunto Residencial Portal de Modelia II de la ciudad de Bogotá D.C., con correo electrónico ingemarlon@gmail.com; por medio del presente escrito, confiero PODER ESPECIAL AMPLIO y SUFICIENTE al doctor **JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ**, Abogado titulado en ejercicio, con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.281.699 expedida en Neiva (Huila), portador de la Tarjeta Profesional 291124 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones en la Carrera 72c No. 22a – 74 del barrio Modelia conjunto el Oasis la felicidad de la ciudad de Bogotá D.C., con correo electrónico jcpf250794@hotmail.com; para que, en mi nombre y representación, interponga, demande recurso de reposición y en subsidio el de apelación, dentro del término legal establecido por la ley en el Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía dentro del expediente No. 110014003004-2023-00028-00.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para presentar toda clase de escritos y recursos, conciliar, aportar y solicitar pruebas, recibir, desistir, transigir, sustituir este poder y revocar las respectivas sustituciones, y en general, para llevar a cabo todas las diligencias necesarias para el cabal ejercicio de este poder.

Por lo tanto, ruego reconocerle personería en los términos de ley y para los fines del mandato.

Respetuosamente,



MARLON CAMILO RUIZ PARRA

C.C. 74.357.882 de Samacá (Boyacá)

ACEPTO,



JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ

C.C. No. 1.075.281.699 de Neiva (Huila)

T.P. 291124 del C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.281.699**
PUENTES FERNANDEZ

APELLIDOS
JULIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1994**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2012 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1900100-00396843-M-1075281699-20120905 0030957654A 1 38563661



Bienvenido

Monday, May 29, 2023

www.ramajudicial.gov.coCOMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1075281699

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOSEL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3302940

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1075281699** y la tarjeta de abogado (a) No. **291124**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1255890

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1075281699.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	291124	31/05/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **mayo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

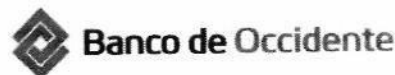
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Orden de descuento de salarios o pensiones a favor del Banco de Occidente

MT: 890.300.279 - 1



Solicitante	Fecha de Diligenciamiento
CLIENTE ☒ CODIFUDOR ☐	23 09 2021

Nombres y Apellidos	Cédula
Marlon Camilo Ruiz Parra	74357882

Con el propósito de asegurar al Banco de Occidente el pago oportuno del crédito que he solicitado de la siguiente forma:

Entidad Pagadora	Valor solicitado	Plazo solicitado (meses)	Cuota aproximada	Tasa de interés	
				(% mv)	(% E.A)
Inulas	102'300.000	48	2'626.687	0,771	8,861

Acepto y autorizo expresa e irrevocablemente que me sean descontadas mensualmente de mi sueldo, asignación de retiro, pensión, prestaciones sociales y demás sumas a que tengo derecho como empleado, pensionado o prestador de servicios, todos los valores correspondientes para cubrir el valor total del crédito de libranza aquí especificado, por concepto de capital, intereses remuneratorios y seguros más el valor de los intereses de mora que se originen cualquiera que sea la causa y hasta que el Banco de Occidente reciba efectivamente los recursos adeudados, así como los honorarios de abogado que se causen por concepto de cobro judicial y prejudicial de la deuda, si a ello hubiere lugar. Autorizo y acepto que los intereses corrientes que se causen desde la fecha de desembolso hasta la fecha de corte establecida en el convenio suscrito entre el Banco y la Entidad Pagadora se capitalicen, es decir, se adicionen al valor del capital desembolsado y sobre el resultado de dicha sumatoria reconoceré intereses a la tasa aprobada por el Banco. Declaro que las sumas que estoy autorizando por medio del presente documento que me sean descontadas estarán libres de toda afectación o gravamen mientras se encuentre vigente el crédito otorgado por el Banco de Occidente. Desde ahora autorizo irrevocablemente que en caso de producirse mi retiro como empleado cualquiera que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, me sea descontado de mi salario, prestaciones sociales (excepto cesantías), indemnizaciones, bonificaciones y/o cualquier otra suma resultante a mi favor y dicho descuento se traslade directamente al Banco de Occidente para aplicar al saldo insoluto de la deuda; si este no cubre la totalidad de mi crédito debe aplicarse a cuotas futuras y desde ya acepto el eventual periodo de gracia de hasta 6 meses que me pueda ser otorgado por el Banco a su entera discreción; de igual manera autorizo y acepto que los intereses corrientes que se causen durante el mencionado periodo de gracia se capitalicen en los terminos ya indicados. Autorizo a descontar por anticipado durante periodos de vacaciones o licencia, el valor de las cuotas que deban pagarse por concepto del credito y en caso de que no se pueda realizar este descuento autorizo que dichas cuotas sean trasladadas al final del crédito; de igual manera autorizo y acepto que los intereses corrientes que se causen durante el mencionado periodo se capitalicen, en los terminos ya indicados. En caso de tener tarjeta(s) de crédito con el Banco de Occidente y en el evento de incurrir con ella(s) en mora igual o mayor a 60 días, autorizo el traslado del saldo total de mi(s) tarjeta(s) de credito a mi Credito de Libranza, conservando en éste el mismo valor mensual de cuota con lo cual podrá aumentar el plazo inicialmente pactado. Declaro expresamente que esta Orden de Descuento no perderá su validez y permanecerá vigente mientras existan saldos a favor del Banco de Occidente a quien autorizo solicitar a cualquier entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de presentarse algún inconveniente o circunstancia que ocasione demora en el ingreso del descuento a favor de Banco de Occidente derivado de operación de compra de cartera o proceso operativo entre la Entidad Pagadora y el Banco, autorizo el traslado de hasta las tres (3) primeras cuotas al final del crédito. En eventos de presentarse cambios en las condiciones salariales o protección salarial por parte de mi empleador que impidan realizar adecuadamente los descuentos de nómina necesarios para atender en debida forma el crédito de Libranza otorgado por el Banco, autorizo al Banco para que amplíe el plazo de mi obligación de libranza y se me notifique a través de los diferentes medios de contacto consignados en la solicitud de producto.

NOTA: EL NO DESCUENTO POR NÓMINA DE LA CUOTA MENSUAL EN LA FECHA ESTIPULADA, NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE CANCELAR, EN ESE EVENTO, EN FORMA OPORTUNA EN LA OFICINA BANCARIA.

Firma:	
No. de identificación:	74.357.882



CERTIFICACIÓN FUNCIONARIO AUTORIZADO EN LA EMPRESA

Fecha de Certificación:	De acuerdo con la autorización de nuestro empleado, pensionado o jubilado; aceptamos la presente libranza, efectuaremos los descuentos ordenados en el presente documento y se procederá a realizar los giros de los valores correspondientes al Banco de Occidente dentro de las fechas y condiciones establecidas en el convenio y en ausencia de éste conforme a lo establecido en la ley 1527 de 2012 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.
Firma y C.C.:	Firma y C.C.:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Nit: 800215807

Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2021-09-01 al 2021-09-30

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 3.788.145	
Código 202817	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17	Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 3.788.145		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.294.441		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.016.517		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 1.659.599	\$ 78.001.153
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 203.304	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 203.304	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 51.000	\$ 0
Firma: LUCY MUÑOZ S.		TOTALES	\$ 6.099.103	\$ 2.117.207	\$ 78.001.153
Neto a Pagar : TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE *****			\$ 3.981.896		

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 74357882 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nit : 800215807
Estado Encargo
Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2021-10-01 al 2021-10-31
Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 3.788.145	
Código 202817	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	24	\$ 3.030.516		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.035.553		0
19	VACACIONES EN TIEMPO	22	\$ 4.876.636		0
21	PRIMA DE VACACIONES	15	\$ 3.324.979		0
55	BONIFICACION RECREACION	2	\$ 425.135		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 813.214		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.544.718	\$ 75.456.435
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 311.733	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 311.733	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 78.200	\$ 0
Firma: LUCY MUÑOZ S.		TOTALES	\$ 13.506.033	\$ 3.246.384	\$ 75.456.435
Neto a Pagar : DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE *****				\$ 10.259.649	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Nit : 800215807

Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2021-11-01 al 2021-11-30

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 3.788.145	
Código 202817	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	14	\$ 1.767.801		0
14	ENCARGO	14	\$ 604.072		0
23	PRIMA DE NAVIDAD	360	\$ 5.632.598		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 474.375		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 1.225.787	\$ 124.855.189
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 94.875	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 94.875	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 23.800	\$ 0
Firma:					
LUCY MUÑOZ S.		TOTALES	\$ 8.478.846	\$ 1.439.337	\$ 124.855.189
Neto a Pagar : SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE *****				\$ 7.039.509	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 74357882 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nit: 800215807
Estado Encargo
Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2021-12-01 al 2021-12-31
Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 3.788.145	
Código 202817	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 3.788.145		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.294.441		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.016.517		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 122.228.502
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 203.304	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 203.304	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 51.000	\$ 0
Firma: LUCY MUÑOZ S.		TOTALES	\$ 6.099.103	\$ 3.084.295	\$ 122.228.502
Neto a Pagar : TRES MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE *****				\$ 3.014.808	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Nit: 800215807-2

Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-01-01 al 2022-01-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 3.788.145		0
10	BONIFICACION POR SERVICIOS	35	\$ 1.778.905		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.294.441		0
32	AJUSTE DE SUELDO	30	\$ 275.020		0
37	AJUSTE BONIFICACION POR SERVICIOS	35	\$ 129.149		0
59	AJUSTE ENCARGO	30	\$ 93.977		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.016.517		0
68	AJUSTE REC. POR COORDINACION		\$ 73.799		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 119.601.815
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 294.386	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 294.386	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	2,27		\$ 133.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 73.600	\$ 0

Firma:					
		TOTALES	\$ 8.449.953	\$ 3.422.059	\$ 119.601.815
Neto a Pagar : CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****				\$ 5.027.894	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Nit : 800215807-2

Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-02-01 al 2022-02-28

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 4.063.165
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	

Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 3.788.145		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.294.441		0
32	AJUSTE DE SUELDO	30	\$ 275.020		0
59	AJUSTE ENCARGO	30	\$ 93.977		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.016.517		0
68	AJUSTE REC. POR COORDINACION		\$ 73.799		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 116.975.128
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	2,27		\$ 103.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0

Firma:					
		TOTALES	\$ 6.541.899	\$ 3.220.415	\$ 116.975.128

Neto a Pagar : TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****	\$ 3.321.484
--	--------------



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nit : 800215807-2

Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-03-01 al 2022-03-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 3.788.145		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.294.441		0
32	AJUSTE DE SUELDO	30	\$ 275.020		0
59	AJUSTE ENCARGO	30	\$ 93.977		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.016.517		0
68	AJUSTE REC. POR COORDINACION		\$ 73.799		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 114.348.441
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	2,27		\$ 103.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:					
		TOTALES	\$ 6.541.899	\$ 3.220.415	\$ 114.348.441
Neto a Pagar : TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****				\$ 3.321.484	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Nit : 800215807-2

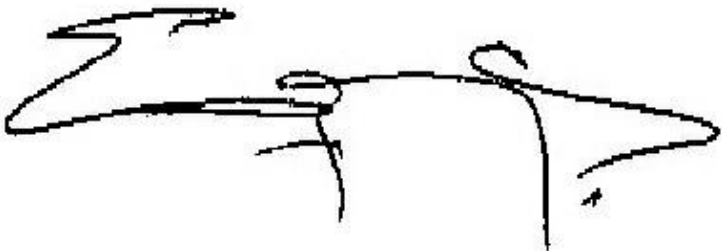
Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-05-01 al 2022-05-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 4.063.165		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.388.417		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.090.316		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 109.095.067
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	2,27		\$ 103.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:					
		TOTALES	\$ 6.541.898	\$ 3.220.415	\$ 109.095.067
Neto a Pagar : TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE *****			\$ 3.321.483		

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 74357882 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nit : 800215807-2

Estado Encargo

Consignado en : BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-06-01 al 2022-06-30

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo Básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 4.063.165		0
14	ENCARGO	30	\$ 1.388.417		0
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.090.316		0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 106.468.380
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	2,27		\$ 103.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:		TOTALES	\$ 6.541.898	\$ 3.220.415	\$ 106.468.380
Neto a Pagar : TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE *****				\$ 3.321.483	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

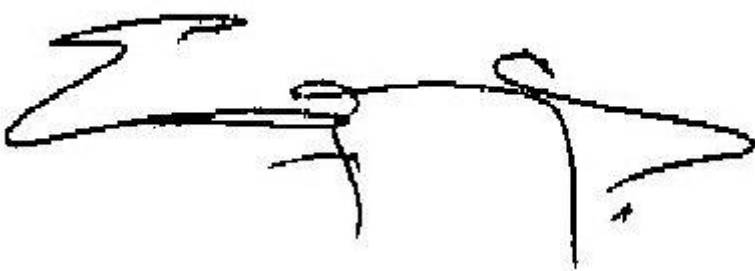
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-07-01 al 2022-07-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 4.063.165		
13	PRIMA DE SERVICIO	360	\$ 2.805.293		
14	ENCARGO	30	\$ 1.388.417		
65	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION		\$ 1.090.316		
107	RETE FTE PRIMA	4,52		\$ 95.000	\$ 0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 103.841.693
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	4,52		\$ 205.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:					
			TOTALES	\$ 9.347.191	\$ 3.417.415
					\$ 103.841.693
Neto a Pagar : CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE *****				\$ 5.929.776	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-08-01 al 2022-08-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165		
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO		30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO		30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 2.626.687	\$ 101.215.006
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE		4,52		\$ 168.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:						
			TOTALES	\$ 5.451.582	\$ 3.285.415	\$ 101.215.006
Neto a Pagar : DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 2.166.167		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

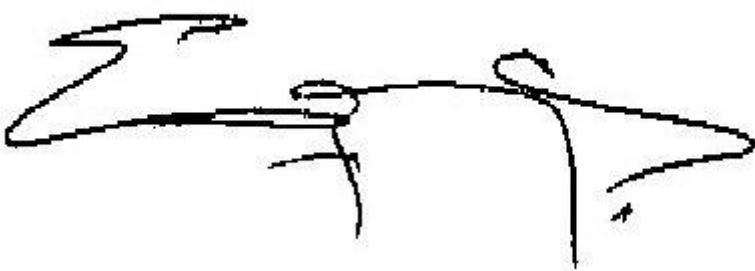
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-09-01 al 2022-09-30

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165			
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo	
5	SUELDO BASICO		25	\$ 3.385.971			
14	ENCARGO		30	\$ 1.157.014			
19	VACACIONES EN TIEMPO		19	\$ 3.701.429			
21	PRIMA DE VACACIONES		15	\$ 2.922.180			
55	BONIFICACION RECREACION		2	\$ 363.439			
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 3.852.474	\$ 97.362.532	
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 319.827	\$ 0	
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 319.827	\$ 0	
103	RETENCION EN LA FUENTE		4,52		\$ 366.000	\$ 0	
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 80.400	\$ 0	
Firma:							
				TOTALES	\$ 11.530.033	\$ 4.938.528	\$ 97.362.532
Neto a Pagar : SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE *****					\$ 6.591.505		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-10-01 al 2022-10-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165		
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO		16	\$ 2.167.021		
14	ENCARGO		16	\$ 740.489		
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 1.400.900	\$ 95.961.632
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 116.301	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 116.301	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE		4,52		\$ 90.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 29.200	\$ 0
Firma:						
			TOTALES	\$ 2.907.510	\$ 1.752.702	\$ 95.961.632
Neto a Pagar : UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE *****				\$ 1.154.808		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

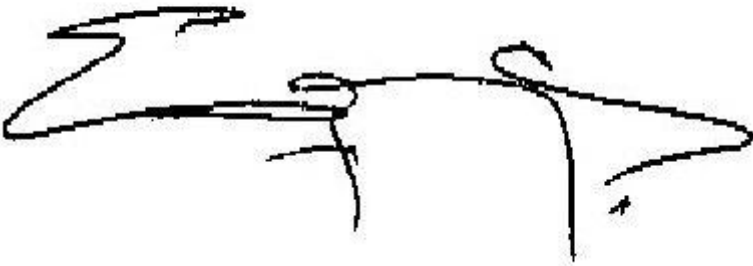
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-11-01 al 2022-11-30

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165		
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO		30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO		30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 2.626.687	\$ 93.334.945
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE		4,52		\$ 168.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:						
			TOTALES	\$ 5.451.582	\$ 3.285.415	\$ 93.334.945
Neto a Pagar : DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 2.166.167		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

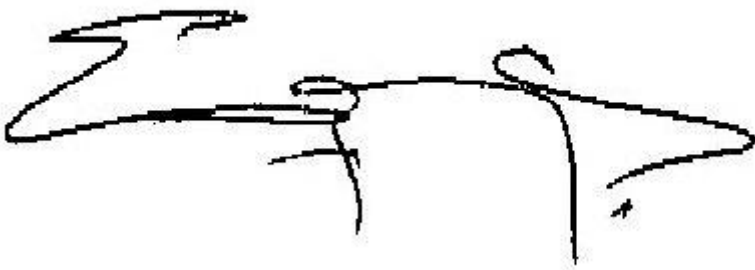
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2022-12-01 al 2022-12-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO	30	\$ 1.388.417		
23	PRIMA DE NAVIDAD	360	\$ 6.087.876		
107	RETE FTE PRIMA	4,52		\$ 206.000	\$ 0
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 90.708.258
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	4,52		\$ 168.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:					
			TOTALES	\$ 11.539.458	\$ 3.491.415
Neto a Pagar : OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE *****			\$ 8.048.043		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

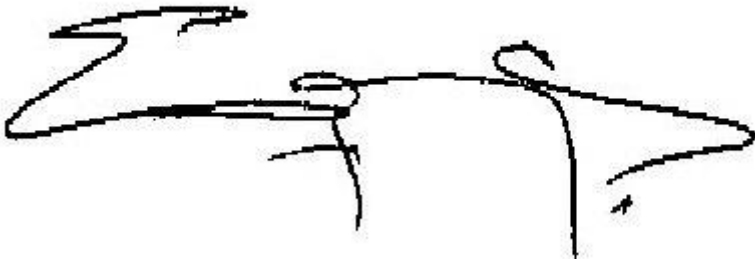
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2023-01-01 al 2023-01-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 4.063.165		
10	BONIFICACION POR SERVICIOS	35	\$ 1.908.054		
14	ENCARGO	30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 88.081.571
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 294.386	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 294.386	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	3,34		\$ 168.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 73.600	\$ 0
Firma:					
			TOTALES	\$ 7.359.636	\$ 3.457.059
Neto a Pagar : TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE *****			\$ 3.902.577		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

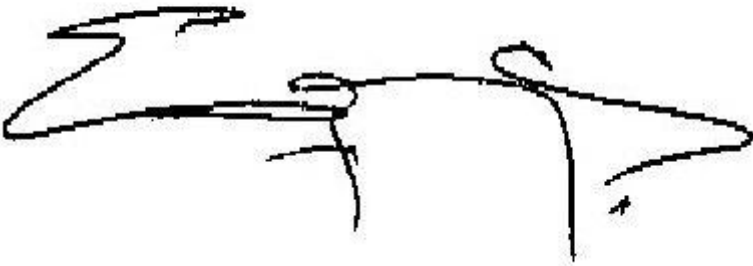
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2023-02-01 al 2023-02-28

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165		
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO		30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO		30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 2.626.687	\$ 85.454.884
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE		3,34		\$ 124.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:						
			TOTALES	\$ 5.451.582	\$ 3.241.415	\$ 85.454.884
Neto a Pagar : DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 2.210.167		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

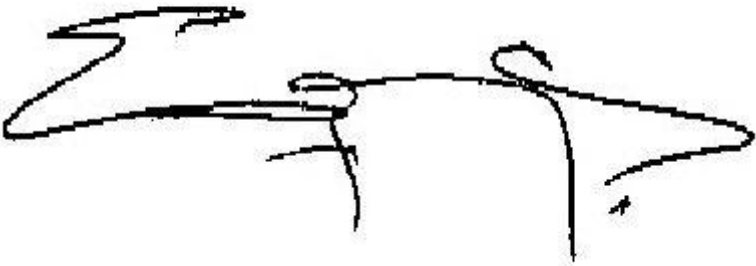
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2023-03-01 al 2023-03-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165		
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO		30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO		30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 2.626.687	\$ 82.828.197
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE		3,34		\$ 124.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:						
			TOTALES	\$ 5.451.582	\$ 3.241.415	\$ 82.828.197
Neto a Pagar : DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 2.210.167		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

NIT: 800215807-2

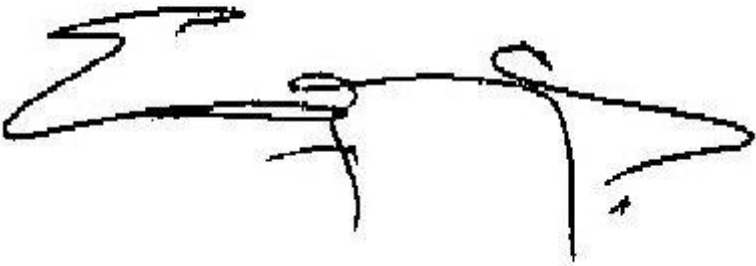
Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2023-04-01 al 2023-04-30

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165		
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
Código	Descripción Concepto		Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO		30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO		30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE				\$ 2.626.687	\$ 80.201.510
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A		4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR		4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE		3,34		\$ 124.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%		1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:						
			TOTALES	\$ 5.451.582	\$ 3.241.415	\$ 80.201.510
Neto a Pagar : DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 2.210.167		



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

NIT: 800215807-2

Estado Encargo

Transferencia Bancaria: BANCO POPULAR

Comprobante de Nómina.

Del 2023-05-01 al 2023-05-31

Cuenta No: 230080191232

Identificación 74357882		Nombres MARLON CAMILO RUIZ PARRA		Sueldo/Salario básico \$ 4.063.165	
Código 202813	Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13		Código 30802	Centro de Costos SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
5	SUELDO BASICO	30	\$ 4.063.165		
14	ENCARGO	30	\$ 1.388.417		
524	BANCO DE OCCIDENTE			\$ 2.626.687	\$ 77.574.823
100	DESCUENTO SALUD EPS SANITAS S.A	4		\$ 218.064	\$ 0
101	DESCUENTO PENSION PORVENIR	4		\$ 218.064	\$ 0
103	RETENCION EN LA FUENTE	3,34		\$ 124.000	\$ 0
112	FONDO DE SOLIDAR PENS 1%	1		\$ 54.600	\$ 0
Firma:		TOTALES	\$ 5.451.582	\$ 3.241.415	\$ 77.574.823
Neto a Pagar : DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 2.210.167	

CONTESTACIÓN DEMANDA EXCEPCIONES PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003004-2023-00028-00

Marlon Camilo Ruiz Parra <ingemarlon@gmail.com>

Lun 29/05/2023 4:36 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jcpf250794@hotmail.com <jcpf250794@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACIÓN EXEPCIONES EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA 110014003004-2023-00028-00.pdf;

Cordial saludo,

JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.281.699 expedida en Neiva (Huila), abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 291124 del Consejo Superior de la Judicatura con domicilio y residencia en la ciudad del Bogotá D.C., actuando como apoderado del señor MARLON CAMILO RUIZ PARRA, domiciliado y residente en ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.357.882 de Samacá (Boyacá), estando dentro del traslado señalado por la Ley, me permito contestar la demanda de la referencia, teniendo en cuenta un (1) archivo adjunto en formato PDF que en total suma TREINTA Y TRES (33) folios, así:

Contestación de demanda excepciones proceso ejecutivo de menor cuantía No. 110014003004-2023-00028-00 (7 folios)

Memorial poder especial proceso ejecutivo de menor cuantía No. 110014003004-2023-00028-00 (1 folio)

Documentación abogado apoderado (4 folios)

Pruebas documentales proceso ejecutivo de menor cuantía No. 110014003004-2023-00028-00 (21 folios)

Hasta otra oportunidad,

MARLON CAMILO RUIZ PARRA

Ingeniero Civil

Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

ingemarlongmail.com